



"Año de la Promoción de la Inversión Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027 -2014-A-MPM.

Iquitos, **03 FEB 2014**

VISTO:

El Oficio N° 012-2013-MATP-MPM de fecha 25 de Noviembre del 2013, presentado al despacho de Alcaldía, mediante el cual el señor Lic. Adm. MANUEL ANTONIO TORRES PINEDO presenta su Renuncia al cargo de funcionario como Jefe del Área de Almacenes, Nivel Remunerativo F-1, de la Municipalidad Provincial de Maynas.

CONSIDERANDO:

Que, producido el cese por renuncia, según documento citado en vistos de la presente resolución y de conformidad con el Memorando N° 657-2013-A-MPM, de fecha 25 de Noviembre mediante el cual la Alcaldía da por aceptada la renuncia y culminada sus funciones al señor Lic. Adm. MANUEL ANTONIO TORRES PINEDO en el cargo de confianza designado mediante la Resolución de Alcaldía N° 514-2013-A-MPM de fecha 19 de Agosto del 2013, como Jefe del Área de Almacenes, Nivel Remunerativo F-1 de la Municipalidad Provincial de Maynas, de conformidad con el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que otorga atribuciones a la señora Alcaldesa para designar y cesar a los funcionarios de confianza, en concordancia con Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y de conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADO, a partir del 29 de Noviembre del 2013, la designación del señor Lic. Adm. MANUEL ANTONIO TORRES PINEDO, en el cargo de confianza de Jefe del Área de Almacén de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-1, agradeciéndole por los servicios prestados en tan importante cargo de la institución edil.

ARTICULO SEGUNDO.- El señor Lic. Adm. MANUEL ANTONIO TORRES PINEDO al culminar sus funciones en el cargo de confianza a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, deja de tener vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO.- El señor Lic. Adm. MANUEL ANTONIO TORRES PINEDO, deberá solicitar la liquidación de sus beneficios sociales que le corresponda de acuerdo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arg. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA

AFJH/A
C.c.
GM
GA
SG
OGAJ
OCI
SGRH
Interésado
File Personal
A-CHVO

